

CONCURSO PUBLICO N° 43-2025-FOSPIBAY/E (Primera Convocatoria)

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. EL PESCADOR,
DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N°2648954**

ACTO PRIVADO

Siendo las 15:00 pm horas del día 24 de julio de 2025, se reunió en forma presencial el comité de Evaluación y Adjudicación del Fospibay designado mediante Memorándum N° 038-2025 FOSPIBAY.GG a fin de cumplir con la absolución de consultas.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El 26 de junio de 2025, se realizó la publicación del concurso público N°43-2025-FOSPIBAY/E- I convocatoria en la página web del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, así también en el diario la hora.
- 1.2 Hasta el 11 de julio de 2025, los participantes debidamente inscritos podían efectuar observaciones y/o consultas a las bases de la convocatoria.
- 1.3 Habiéndose efectuados consultas y/o observaciones referidas al expediente Técnico, con Carta N° 1397-2025 FOSPIBAY.GG de fecha 15 de julio de 2025 se le corrió traslado a la Municipalidad Provincial de Sechura para su absolución, por lo que el Comité decide reprogramar la absolución de consultas en una 1era y 2da oportunidad a espera de la atención por parte de la Municipalidad.
- 1.4 Mediante Oficio N° 0157-2025-MPS-GDTI-SI de fecha 24 de julio de 2025, la Municipalidad Provincial de Sechura envía al FOSPIBAY la atención a las consultas referidas al Expediente Técnico por parte del proyectista adjuntando la Carta N° 156-2025/EFLT/.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Comité de evaluación y adjudicación verifica que tres participantes han efectuado consultas y observaciones, pero solo uno de ellos ha cumplido con inscribirse en el enlace señalado en las bases <https://a.fospibay.org.pe/reg43-2025-e-1>, por lo que; en atención al párrafo quinto del numeral 2.4 de las Bases, el Comité no absolverá las consultas formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

- PARTICIPANTE N° 01: LOS ROBLES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DEL NORTE SAC (No ha cumplido con inscribirse como participante).
- PARTICIPANTE N° 02: CARLOS CARRIÓN RODRIGUEZ (No ha cumplido con inscribirse como participante).
- PARTICIPANTE N° 03: RENSA VENTAS Y SERVICIOS SRL (Se encuentra debidamente inscrito).

III. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:

PARTICIPANTE N° 03:

CONSULTA 01:

En las bases el metrado de la partida 1.02 de la red primaria, la cantidad de aisladores tipo pin, suspensión y espiga no coincide con la cantidad que indica el expediente. Favor indicar sobre qué cantidad debemos cotizar.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Se debe cotizar lo que se indica en el presupuesto de obra.

Por error de impresión se consignó un presupuesto desactualizado, se aclara esta consulta enviando el presupuesto real, no modificándose el metrado y monto presupuestal total de Obra, se adjunta el link de expediente: <https://a.fospibay.org.pe/exp-tec-el-pescador>

Presupuesto	0403014	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. EL PESCADOR, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2648954			
Subpresupuesto	001	RED PRIMARIA			
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA				Costo al
Lugar	PIURA - PIURA - SECHURA				23/04/2025
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04	SUMINISTRO DE MATERIALES				130,982.24
01.01	POSTES Y MENSULAS				28,177.00
01.01.01	POSTE CAC 13/300/180/375 (incluye perilla y activo inhibidor de corrosión)	und	5.00	1,520.50	7,602.50
01.01.02	POSTE CAC 13/400/180/375 (incluye perilla y activo inhibidor de corrosión)	und	7.00	1,676.50	11,693.50
01.01.03	POSTE CAC 13/600/180/375 (incluye perilla y activo inhibidor de corrosión)	und	2.00	1,950.50	3,901.00
01.01.04	MENSULA DE C.A.V. DE 0.80/250 CARGA DE TRABAJO VERTICAL 150 Kg	und	2.00	110.00	220.00
01.01.05	MENSULA DE C.A.V. DE 1.00/250 CARGA DE TRABAJO VERTICAL 150 Kg	und	20.00	115.00	2,300.00
01.01.06	MENSULA DE C.A.V. DE 1.20/250 CARGA DE TRABAJO VERTICAL 150 Kg. CARGA DE TRABAJO LONGITUDINAL 350KG	und	10.00	120.00	1,200.00
01.01.07	MEDIA LOZA DE C.A.V. DE 1.30/750 PARA SOPORTE DEL TRANSFORMADOR	und	2.00	250.00	500.00
01.01.08	SUMINISTRO DE MURO CONTRA IMPACTO	und	2.00	390.00	780.00
01.02	AISLADORES Y ACCESORIOS				9,150.00
01.02.01	ASLADOR POLIMETRICO TIPO PIN DE 28KV. 760 mm LINEA DE FUGA MINIMO (incluye accesorios de fijación)	und	30.00	190.00	5,400.00
01.02.02	ASLADOR POLIMETRICO TIPO SUSPENSIÓN DE 28KV. 710 mm LINEA DE FUGA MINIMO (incluye accesorios de fijación)	und	30.00	110.00	3,300.00
01.02.03	ESPIGA DE FUGA DE 16mm Ø x 203mm LON.G. PARA AISLADORES TIPO PIN	und	30.00	15.00	450.00
01.03	MATERIAL DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUCETAS				7,185.32
01.03.01	ADAPTADOR TIPO LIRA DE A°G° DE 16mm Ø X 78mm DE LONG	und	27.00	18.00	486.00

CONSULTA 02:

Sírvanse alcanzarnos el plano de la Red Primaria y Red Secundaria en AutoCAD, para una mejor evaluación de los metrados.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Se envía link de expediente editable: <https://a.fospibay.org.pe/exp-tec-el-pescador>

CONSULTA 03:

Dado que el proceso es a Suma Alzada, ¿Ustedes tomaran en consideración la prioridad de los planos sobre las especificaciones técnicas y estas sobre la memoria y presupuesto, o es que después de cuantificar los mayores metrados, deductivos y adicionales, en el expediente de replanteo o ingeniería de detalle aprobados por FOSPIBAY y por la Municipalidad, se consulta si los mayores metrados, serán motivo de adicional de obra, teniendo en consideración los deductivos y adicionales por partidas nuevas o cambio de especificaciones técnicas, sin sobrepasar el porcentaje del 15% que normalmente se estima? ; adicional a ello para la aprobación de los mayores metrados, ¿solo se necesita la aprobación del Supervisor, vía cuaderno de obra, y que exista la disponibilidad financiera para su pago?, sírvanse aclarar.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

El Sistema de Contratación a suma alzada implica que el contratista se compromete a realizar la totalidad de la obra, bien o servicio por un precio fijo y definido, asumiendo el riesgo de variaciones en los metrados o cantidades. Por las características mismas del tipo de contratación se tendrá en cuenta el orden de prelación de los documentos que integran el expediente técnico, asignándole el primer orden a los planos; el segundo a las especificaciones técnicas; el tercero a la memoria descriptiva; y el cuarto orden al presupuesto de obra.

CONSULTA 04:

Se observa una partida de desmontaje en el presupuesto, pero no está cuantificado, de ello se desprende que la localidad ya cuenta con suministro provisional, sírvanse indicar el metrado a

desmontar tanto en redes primarias, redes secundarias y acometidas domiciliarias si existiera, y a quien se entrega es material.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Se considera un monto global, ya que esta instalación en Redes Secundarias tiene en parte instalaciones realizadas por los moradores y otras realizadas por la concesionaria, las que se han realizado por los moradores son provisionales y cuentan con medidores y un totalizador, una vez que se ejecuta la obra estas instalaciones deben ser retiradas en coordinación con los usuarios de tal manera de no sufrir los cortes de energía. Los usuarios que ya cuentan con medidores definitivos, solamente se traspasara a las redes nuevas, los materiales que se desmonten se entregan a la población organizada. No hay redes primarias a desmontar

CONSULTA 05:

Respecto al punto anterior la obra es una ampliación o remodelación, o es obra nueva, y en el caso de los usuarios que ya tengan su medidor con contrato, como quedaría ese suministro, nos referimos al medidor de energía, ya que la acometida se mejoraría con una mejor calidad del producto, tensión y confiabilidad, sírvase aclarar.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Es Obra NUEVA, Los usuarios que ya cuentan con medidores definitivos, solamente se traspasará a las redes nuevas

CONSULTA 06:

Revisando el presupuesto del expediente, en la meta de Conexiones Domiciliarias, se observa que, en la partida de montaje, está la instalación de la caja porta medidor y del tubo de F°G°, sin embargo, esto no aparece como suministro, lo cual es un error involuntario, no se puede montar algo que no existe, sírvanse incluirla en la partida de suministro y modificar su valor referencial.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Tal como se indica en la consulta uno se hace la aclaración de esta partida, que ha sido eliminada, ya que por normativa ENOSA realiza las conexiones domiciliarias debiendo la contratista pagar ese derecho que ya se incluyó en el presupuesto, para mayor aclaración se adjunta el link y partida.
<https://a.fospibay.org.pe/exp-tec-el-pescador>



510

Página 1

Presupuesto

Presupuesto 0403014 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. EL PESCADOR, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2648954
Subpresupuesto 003 CONEXIONES DOMICILIARIAS
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Lugar PIURA - PIURA - SECHURA
Costo al 23/04/2025

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	SUMINISTRO DE MATERIALES				36,200.00
01.01	MURETE DE 0.3X0.2X1.90m.	und	181.00	200.00	36,200.00
02	MONTAJE ELECTROMECANICO				183,841.51
02.01	PAGO POR DERECHO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA A ENOSA	glo	181.00	520.00	94,120.00
02.02	INSTALACION DE MURETE	und	181.00	53.71	9,721.51
03	TRANSPORTE DE MATERIALES				2,172.00
03.01	TRANSPORTE DE MATERIALES EN OBRA CD	glo	1.00	2,172.00	2,172.00
	COSTO DIRECTO				142,213.51
	Gastos Generales (8%)				11,377.08
	Utilidades (10%)				14,221.35
	SubTotal				167,811.94
	IGV (18%)				30,206.15
	Total Presupuesto				198,018.09

SON : CIENTO NOVENTOCHO MIL DIECIOCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE SOLES

CONSULTA 07:

Podría detallar en que partidas o que metas, incluye el derecho de conexión domiciliaria de ENOSA, de ser así dicha instalación complementaria ENOSA se demora demasiados tiempos que afectan el cronograma de obra, que sean motivos de causal de ampliación de plazo; esta actividad es de exclusividad de Enosa, o la puede hacer el contratista con la instalación del cable concéntrico, contraste de medidores, instalación de medidores sea en fachada o en murete, sírvase aclarar.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Se encuentra dentro de la Partida 02.01 PAGO POR DERECHO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA A ENOSA, el cual se refiere al pago que ejerce el contratista a la concesionaria por usuario beneficiario del proyecto.

Las conexiones domiciliarias serán coordinadas y ejecutadas de acuerdo a la resolución RM-137-2019 OS/CD con la Concesionaria; con respecto a los plazos el contratista debe tomar sus precauciones y optimizar los plazos para evitar contratiempos, NO HABRA AMPLIACIONES DE PLAZO con respecto a esta consulta.

CONSULTA 08:

Respecto a la instalación del tubo de F° G° de ¾", hemos observado en otras localidades que ENOSA ha normalizado que el tubo PVC de ½ "o ¾" se instalen en forma conjunta el tubo PVC con el de F°G°, en su presupuesto no se observa, sírvanlo incluirlo, así como las cachimbas o curvas que van en ambos tubos para que no ingrese el agua.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Dentro del pago por derecho a conexión domiciliaria se encuentra el suministro de este material, la misma que ya ha sido aclarado en las consultas anteriores, es de responsabilidad de ENOSA colocar el material estandarizado para el área de concesión.

CONSULTA 09:

En el presupuesto de las retenidas se observa que el aislador aprobado es el 54-1, en algunos proyectos se considera el aislador polimérico de suspensión de 15 kV, se consulta si ENOSA está recibiendo así las obras, o este cambio menor se verá en la etapa de la ejecución, con la aprobación del adicional respectivo.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Dentro de la zona de ejecución de la obra LA CONCESIONARIA si permite el uso de aisladores tipo tracción 54-1 para retenidas de baja tensión. RECUERDE QUE EL EXPEDIENTE ESTA APROBADO POR ENOSA.

CONSULTA 10:

¿existe un porcentaje mínimo para los integrantes de un consorcio?

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

El Comité de Evaluación y Adjudicación precisa que el Reglamento de Contrataciones del Fospibay no establece un porcentaje mínimo de participación para los integrantes de un consorcio, entendiéndose por ende que este seria de libre opción. Evidentemente para que se dé la figura de Consorcio todos los integrantes deben tener participación.

CONSULTA 11:

En la página 47 de las bases, indican que debemos describir las obligaciones de cada integrante del consorcio con su respectivo %. ¿Podrían ser más específicos en la correlación de las funciones de los integrantes con su % en el consorcio?

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

Mas allá del porcentaje global es recomendable detallar las obligaciones específicas, responsabilidades y alcances de las prestaciones que cada consorciado asumirá dentro de la ejecución de la obra, y que corresponde sea definido entre los consorciados.

CONSULTA N° 12:

Para postular como consorcio, ¿la promesa de consorcio debe estar legalizada notarialmente?

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

EL ítem 2.13.1 del numeral g) de las bases establece que la promesa de Consorcio deberá contener firmas legalizadas ante notario.

IV. ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

- 4.1 Incluir en las bases Integradas el link correspondiente a la versión digital corregida del expediente técnico.
- 4.2 Hacer la modificación al calendario del procedimiento de Selección
- 4.3 Solicitar al área correspondiente del Fospibay la publicación de la presente acta como Pliego Absolutorio y las Bases Integradas.
- 4.4 Suscribir el acta en señal de conformidad.

Siendo las 16:30 am del día 24 de julio de 2025, se dio por concluida la reunión y firman los integrantes del Comité de Evaluación y Adjudicación en señal de conformidad.

